

ES MOMENTO DE HACER CUMPLIR EL CONVENIO.**¡Vigila tus cargas de trabajo!**

En noviembre, tras un duro conflicto laboral, la mayoría sindical y la patronal mayoritaria firmamos un excelente acuerdo para los centros de enseñanza de iniciativa social de la CAV, con contenidos muy importantes, y que mejora sustancialmente las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector. La dinámica de movilizaciones y huelgas que incluyó 29 jornadas de huelga fueron la clave para alcanzar aquel acuerdo.

El proceso de los últimos meses para integrar los contenidos del acuerdo de fin de huelga en los términos acordados en el Convenio Colectivo no ha sido fácil ya que la patronal ha mostrado una escasa voluntad para asumir lo acordado, sobre todo, en materia de recolocación. Sin embargo, finalmente, el hecho de que el acuerdo de fin de huelga estuviera bien ligado, junto con la gestión que la mayoría sindical hemos realizado con el Departamento de Educación, las movilizaciones realizadas, y las denuncias públicas llevadas a cabo en los últimos meses, han obligado a las patronales a asumir los contenidos firmados e incorporarlos al Convenio Colectivo firmado el 17 de julio, incluida la recolocación de todos los/as trabajadores/as que puedan perder su puesto de trabajo por cierre de algún aula. Antes de final de año se debe acordar el reglamento que la regule así como la regularización de la Formación Profesional (distribución irregular, FCT y la atención directa en los grupos de menos de 20 alumnos).

Es hora de hacer cumplir el Convenio en su totalidad y, además de contenidos muy importantes como la no vinculación del salario a la financiación pública, la jubilación parcial al 75% o la subida salarial, te queremos recordar los relativos a las **cargas de trabajo** que debes tener en cuenta en este inicio de curso:

- **Reconocimiento de horas complementarias.**
EAE: una hora y media para jornada completa o una hora a tiempo parcial.
EI I: 125 horas complementarias para Maestras/os y TEJIs.
EI II, EP, ESO, BACH y FP: 3 horas complementarias **de trabajo personal fijadas en el horario semanal.**
- **Reducciones de jornada anual para diferentes colectivos.**
EAE: 1293 horas desde el 1 de septiembre al 30 de junio.
EI I: Maestra/o 1307 horas, TEJI y Asistente 1575 horas.
EI II, EP, ESO, Bach y FP: 1252 horas de las que **40 son no presenciales reconocimiento de trabajo en casa. (1212 presenciales, en el Centro).**
PAS: 1555 horas.

Por tanto, debes comprobar que estas condiciones se respetan en tu calendario laboral y tu horario semanal, y de no ser así solicitar que se cumplan. Si tuvieras problemas en tu centro con las cargas de trabajo, o para cualquier aclaración, no dudes en contactar con STEILAS.

Irakaskuntzan, STEILAS